

BUIN,

19 FEB. 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 657 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 2409 de fecha 15 de Febrero de 2024, ingresa carta sin fecha, de OPS CHILE, Administradora y Consultora.

3.- La instrucción del Administrador Municipal para decretar capacitación en Centro Cultural Buin.

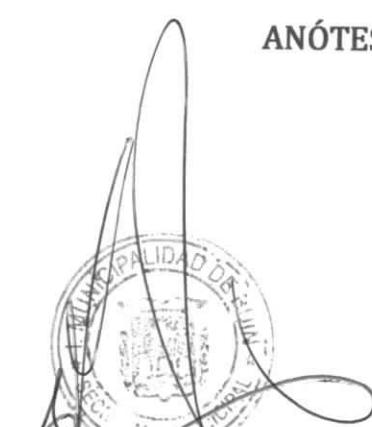
DECRETO

1.- Autorícese la realización de **capacitación en dependencias del Centro Cultural Buin**, sobre el buen uso de instalaciones con la finalidad del correcto funcionamiento a los cambios y reparaciones realizadas.

2.- Los funcionarios José Soto Candia, Ximena Zelada Valencia y Ramón Arce Bugueño, son los participantes de la capacitación antes mencionada.

3.- El encargado de la capacitación es don Marcelo Ayala Alvarez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.CMG. a.s.
DISTRIBUCIÓN:

- DAF
- Personal
- DIDEKO
- CONTROL
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde